

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, le fue turnado por el Pleno de este H. Congreso, en fecha 07 de septiembre de 2010, el expediente **6468/LXXII**, que contiene oficio número PMSC-158/2010, signado por los C.C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, Presidente Municipal, Lic. Luis Ignacio Arce Macías, Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. Cesar González Garza, Secretario de Tesorería y Finanzas, Ing. Ana María Valdez López, Directora de Ingresos, por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Reglamentación Especial, el C. Lic. Rafael Vega Zumaran, Lic. Alejandra Martínez Uribe, C. María del Carmen Vázquez Campos, Lic. Abel Noé Fuentes Romo y el C. José Luis Cedillo Miranda todos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, mediante el cual solicitan una partida extraordinaria para cubrir el monto en pensiones rentarías que asciende a un valor de \$ 19,909,564.81 (Diecinueve millones novecientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

Los promoventes mediante oficio número PMSC-158/2010 de agosto de 2010, realizan una petición formal a los integrantes del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 20/2010-1 de fecha 05 de agosto del año 2010, mediante el cual solicitan una partida extraordinaria para cubrir el monto en pensiones rentarías que asciende a un valor de \$ 19,909,564.81(Diecinueve millones

novecientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), en razón de que este R. Ayuntamiento no tiene contemplada dicha erogación dentro de su presupuesto de egresos autorizado para el año 2010, aunado a la extrema crisis financiera en la que se encuentra este municipio y que al no poder darle cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado de la causa, se pondrá el riesgo el patrimonio municipal.

Así mismo obra dentro del expediente, acuerdo del Grupo Legislativo del PRI de la LXXII, signado por el Diputado Héctor García García, de fecha 07 de Septiembre de 2010, el cual solicita al Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, remita a esta Soberanía el expediente número 75/2003 radicado en la Segunda Sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, a fin de contar con los elementos necesarios y suficientes para dictaminar oportunamente la solicitud de crédito planteada por dicho municipio a este H. Congreso del Estado, con el objeto de analizarla de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 26, inciso c), fracción IX, así como el 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

CONSIDERACIONES:

La Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, se encuentra facultada para conocer y acordar sobre la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 39,

fracción XX inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Si bien es cierto, la solicitud en estudio cumple con las formalidades que la legislación en la materia exige para su trámite legislativo, a la fecha el ejercicio fiscal para el cual será aplicable la aprobación del financiamiento ha concluido sin que mediara actividad sobre el expediente, en cuyo tenor no se realizó el acto objeto de la solicitud.

Aunado a lo anterior en fecha 12 de noviembre de 2010, fue presentado el presupuesto de ingresos del municipio de Santa Catarina Nuevo León, para el año fiscal 2011, en el cual propone el monto del financiamiento que el municipio que nos ocupa, el cual se ha considerado necesario y suficiente para el cumplimiento, de lo cual esta comisión advierte satisfacción a sus planes con la aprobación del monto financiable para el 2011, en virtud de que fue aprobado su financiamiento en el presupuesto de ingresos para el año fiscal 2011, por esta Legislatura.

En tal virtud consideramos que la intención de la administración municipal ha quedado sin materia de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso resolvemos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Queda sin materia la solicitud planteada por los promoventes en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese a los promoventes, como lo establece el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO: Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN
COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
DIP. PRESIDENTE

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERRERA GARCÍA

DIP. VOCAL:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ

DIP. VOCAL:

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

DIP. VOCAL:

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

DIP. VOCAL:

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. VOCAL:

HÉCTOR JULIAN MORALES
RIVERA

DIP. VOCAL:

DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIP. VOCAL:

HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS